



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GPI-24-005854

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - saluda muy atentamente a las Honorable Misiones Diplomáticas y Representaciones de Organismos Internacionales acreditados en Colombia, con ocasión de manifestar la importancia de cumplir la normatividad colombiana para la identificación de los funcionarios acreditados en el Estado colombiano.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo- se permite reiterar que la visa preferencial electrónica es un documento de identificación que se debe presentar de manera obligatoria cuando las autoridades migratorias lo soliciten en las terminales de transporte aéreo del territorio colombiano.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo – se vale de esta oportunidad para reiterar a las Honorable Misiones Diplomáticas y Representaciones de Organismos Internacionales acreditados en Colombia, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2023

A la Honorable
**EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES DE ORGANISMOS
INTERNACIONALES**
Ciudad.